



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº

88

TEMUCO,

07 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Nº 003 del 07.07.92 de la Feria Libre de Av. Pinto.
- 2.- La Ordenanza Municipal Nº 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la asignataria, **ILIA DEL ROSARIO SAAVEDRA NAHUELHUAL, RUT** domiciliada en Temuco, quien era locataria del puesto Nº 72 del bandejón Nº 3, debido a que hace mas de un año que no realiza actividad económica en su local de trabajo.

DECRETO

- 1.- Cadúquese el permiso municipal correspondiente al enrolamiento 383-074 de la asignataria ILIA SAAVEDRA, del puesto Nº 72 del bandejón Nº3 de Feria Pinto de Temuco, en el Rubro Ropa y Calzado.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes, perteneciente a la dirección de administración y finanzas, procederá a caducar y a eliminar a la contribuyente antes señalada.
- 3.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal Nº 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



GMD/ERR/ADH/mob.-
Cc Dideco (Adm. Feria Pinto)
Departamento de Rentas y Patentes
Tesorería
Interesado
Of Partes

680843



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

OBJ: Remite informe
REF: No hay
NRO: 22
FECHA: 10 de Diciembre 2013

De: Administración Feria Pinto Temuco

A: Alvaro de la Maza Henríquez
Encargado Área Fomento Productivo

Ciudad

Mediante el presente documento, vengo a informar a Usted., lo siguiente:

Que, debido a las reiteradas Notificaciones, por mantener el puesto Nro. 72 del Bandedón Tres, de esta Feria, CERRADO desde hace dos meses a la fecha y sin contar las semanas de meses anteriores, vengo en solicitar y en cumplimiento al reglamento Nro.003 del 17 Julio de 1992, sea caducado dicho local comercial por inactividad económica, a la asignataria HILIA DEL ROSARIO SAAVEDRA NAHUEL, Cedula de Identidad Nro.

De lo anterior conforma al artículo Nro. 98 Letra "N"

Es todo cuanto se informa a Usted, para los fines pertinentes .




Teobaldo Asenjo Molina
Administrador
Feria pinto